	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA **SOLICITUD COTIZACIÓN**

Inírida, 10 de marzo de 2026

Señores
OFERENTES
Ciudad

El Departamento de Policía Guainía y La Unidad Prestadora de Salud Guainía, con miras a adelantar un proceso de contratación para **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICO OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS CON ENFOQUE EN LA PREVENCIÓN DEL RIESGO LABORAL PARA EL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE GUAINÍA. Por un valor de cinco millones de pesos ($5.000.000,00).**

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Las personas naturales o jurídicas deben estar inscritas en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 de 2015.

Los oferentes deben estar habilitados para prestar servicios de salud de acuerdo a la Resolución No. 3100 del 2019 del MINISTERIO DE SALUD y realizar la prestación del servicio de manera intramural (contando con sede en la ciudad de Inírida), en modalidad extramural (prestando los servicios mediante brigadas, jornada de salud, telemedicina y/o), o por medio de telemedicina y/o telexperticia.

Podrá participar todo aquel prestador Nacional de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

A continuación, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente No obliga a las partes.	
OBJETO	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICO OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS CON ENFOQUE EN LA PREVENCIÓN DEL RIESGO LABORAL PARA EL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE GUAINÍA**	
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Las condiciones técnicas mínimas exigidas están contenidas en el Anexo No. 1	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Que la cotización que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de entrega hasta por el término de 90 días que corresponden a tres (03) meses	
CONDICIONES GENERALES	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, con un plazo hasta el 30 de septiembre de 2026, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El **CONTRATISTA** se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, cumpliendo con el 100% de las especificaciones técnicas exigidas en la invitación y la oferta presentada. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del objeto contractual del presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá	

	informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. El CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca. El CONTRATISTA no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA, a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. El CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio. El CONTRATISTA debe ofrecer garantía por término de seis (6) meses, a partir de la fecha de entrega. El CONTRATISTA deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. EL CONTRATISTA deberá notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los Inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato. EL CONTRATISTA deberá Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato. EL CONTRATISTA Una vez agotado el presupuesto del contrato, se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato. EL CONTRATISTA está obligado a asistir a las reuniones cuando estas sean necesarias citadas por el Supervisor del Contrato y/o por el ordenador del gasto entre las personas que desempeñen los cargos de: Cuentas Médicas, oficina de Referencia Contra-referencia, Auditoría de Calidad del contratista con sus homólogos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA, para analizar el desempeño y ejecución del contrato y tomar correctivos de los inconvenientes que se estén presentando. Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de

	2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo. EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020, deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020. El OFERENTE se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. El OFERENTE acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	
	FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Guainía, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Inírida, en único pago con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICO OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS CON ENFOQUE EN LA PREVENCIÓN DEL RIESGO LABORAL PARA EL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE GUAINÍA,** dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la

presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente más los conceptos medico ocupacionales, el resultado de los laboratorios, el resultado de las audiometrías, visiometria, optometrías, electrocardiogramas, carnet de vacunación (donde quede consignado nombre del funcionario, fecha, profesional que aplicó la vacuna, lote, nombre de la vacuna), el consentimiento informado para la realización de exámenes de laboratorio firmado por el funcionario y el personal que los realiza y el certificado de paz y *salvo de parafiscales de los últimos 6 meses y el correo del supervisor* autorizando el pago de la facturación. Posteriormente el supervisor realiza el envío de las facturas para que sean radicadas en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guainía, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guainía se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Si los documentos en referencia no son devueltos por el Departamento de Policía Guainía, el supervisor del contrato tendrá tres (03) días para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

CAUSALES DE NO PAGO

El Departamento de Policía Guainía, no cancelará la cuenta que a criterio del Supervisor del Contrato presente inconsistencias en sus características técnicas y el precio pactado en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión de la facturación.
Serán además causales de no pago las siguientes.

		a. Todo suministro que no cuente con la solicitud por parte del supervisor del Contrato. b. Todo suministro adicional no solicitado. c. Todo suministro que no esté completamente soportado con los soportes de recibido. d. No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales, del periodo correspondiente. e. No facturar los suministros de acuerdo al valor pactado en el contrato. f. Ausencia del formato de solicitud. g. No anexar el recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.
ELEMENTOS REQUERIDOS Y VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Los elementos requeridos y el valor ofrecido se encuentran contenidos en el Anexo No. 2	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de 5 días hábiles.	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL,** del valor asignado.	

AS- 28 ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO
Responsale de SST UPRES DEGUN
Estructurador (A) Estudio y documentos previos

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS
1	Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular y cardiovascular
2	Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel
3	Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel, neurológico y vestibular
4	Test de Ruffier Dickson=(P0+P1+P2)
5	Optometría con énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad
6	Audiometría
7	Hemograma
8	Glicemia
9	Colesterol total
10	LDL
11	HDL
12	Triglicéridos
13	Prueba de tuberculina PPD
14	Creatinina en sangre
15	EKG (brigadistas mayores de 40 años)
16	Vacuna influenza
17	Vacuna hepatitis A (unidad-NO esquema)
18	Vacuna hepatitis B (unidad-NO esquema)
19	Vacuna triple viral (unidad-NO esquema)
20	Anticuerpos para Hepatitis B según antecedentes médicos
21	Anticuerpos Hepatitis A según antecedentes médicos
22	Vacuna tétanos
23	Vacuna Varicela
24	Visiometría
25	Vacuna Covid19

	EQUIPOS E INSTALACIONES
1	El **CONTRATISTA** deberá garantizar y demostrar la habilitación vigente de todos los servicios objeto del contrato, bajo los siguientes criterios de cumplimiento: **Modalidad Intramural:** Debe contar con la habilitación en todas las sedes donde se prestará el servicio, asegurando que cada una cumpla con los estándares de infraestructura y dotación exigidos. **Modalidad Extramural y Telemedicina:** Para la ejecución de servicios fuera de sede (brigadas, jornada de salud) o mediante el uso de tecnologías (telemedicina y/o telexperticia), el contratista debe estar habilitado conforme a lo establecido en la **Resolución 3100 de 2019**.
2	El CONTRATISTA garantiza que cuenta con los consultorios para la valoración médica, osteomuscular y optométrica que garantizan la privacidad del acto y áreas específicas para exámenes de laboratorios y complementarios dentro de las mismas sedes ofertadas o en la prestación del servicio bajo modalidad extramural, de acuerdo con certificado de habilitación para la atención de los usuarios en la ciudad de Inírida.
3	El oferente deberá contar con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la Historia Clínica Ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, Optométricas y las pruebas de laboratorio necesarias, para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.
	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO
5	Se requiere que el oferente asuma la realización de los exámenes médicos ocupacionales de apoyo, así mismo como la realización de laboratorios complementarios, para donde es contratado el servicio, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.

6	El oferente deberá presentar la hoja de vida, así como los documentos que soporten el mantenimiento y/o calibración de los equipos con que cuenta para la realización de los exámenes y garantizar la demanda de atención a los funcionarios.
7	Deberá tener una infraestructura física adecuada para atender a los funcionarios en el caso de que la prestación del servicio se realice de manera intramural, una sala de espera con sillas interlocutoras de acuerdo a la cantidad de funcionarios a atender diariamente, ventiladores y/o aire acondicionado, una camilla, baño para hombres, baño para mujeres, así mismo, contar con personal profesional, técnico y administrativo idóneo y suficiente que preste sus servicios de manera oportuna, eficaz eficiente y con calidad para la realización de dichos exámenes. En el caso de que la prestación del servicio sea por medio de brigadas, jornadas de salud extramurales cumplir con el estándar de dotación de la resolución 3100 del 2019 y en el caso de que se presten por telemedicina o telexperticia; para lo cual deberá especificar el talento humano, instalaciones y equipos con que cuenta el oferente para suplir la necesidad.
8	El oferente deberá contar con instalaciones, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la institución.
9	El oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado.
10	El oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar.
	RECURSO HUMANO
11	El Oferente **deberá diligenciar** el Formato Idoneidad del Recurso Humano para cada uno de los profesionales anexando la hoja de vida con sus soportes (diplomas, actas de grado, tarjeta profesional, fotocopia de la cédula, etc.). Para el presente proceso se requiere contar con mínimo los profesionales relacionados a continuación. • Médico especialista en salud ocupacional • Bacteriólogo • Auxiliar de laboratorio • Optómetra • Fonoaudiólogo • Auxiliar de enfermería. **Nota:** Mencionados profesionales deberán encontrarse inscritos ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), de acuerdo a lo tipificado en el artículo 23 de la ley 1164 de 2007. (...) con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del Área de la salud; y para el médico especialista copia de la Licencia en Salud Ocupacional Vigente expedida por la respectiva secretaria de Salud de la ciudad donde se preste el servicio, según lo dispuesto en la Resolución 2318 de 1996. **Nota 2:** Los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar. **Nota 3:** El oferente debe anexar junto a la oferta documento donde certifique idoneidad, expedido por entidad educativa debidamente reconocida ante ministerio de educación y secretaria de salud.
	LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL
12	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

	Se establece como requisito mínimo habilitante presentar copia de la Licencia en Salud Ocupacional Vigente expedida por la respectiva Secretaria de Salud de la ciudad donde se preste el servicio, según lo dispuesto en la Resolución 2318 de 1996. Se describe que se deberá tener Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social o el certificado de habilitación (REPS) expedido por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud pertinentes, aplicando para este caso el certificado de habilitación correspondiente por la Dirección Departamental o Municipal de Salud según sea el caso.
CONDICIONES DEL SERVICIO	
13	Nominación formal de un responsable de la empresa que servirá como supervisor en la ejecución del contrato e interlocutor con disponibilidad para la solución de inquietudes e imprevistos que puedan presentarse, con capacidad de respuesta en un tiempo máximo de (12) doce horas.
14	El oferente debe Garantizar la realización oportuna y completa de los exámenes médicos ocupacionales y de laboratorio, además de la entrega pertinente de los respectivos resultados vía email al grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Guainía degun.upres@policia.gov.co no superior a 2 días hábiles según fecha de realización, el cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.
15	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para un buen cumplimiento al objeto contractual, el cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.
16	El oferente se comprometerá a proporcionar toda la información necesaria acerca de la preparación de los funcionarios para la realización de los exámenes médicos y la toma de muestras. Deberá atender mínimo 4 funcionarios diarios de acuerdo al listado que se enviará relacionando nombre de los funcionarios. Siguiendo las directrices del profesiograma. Así mismo certificar la capacidad en las instalaciones del oferente en caso de modalidad intramural o en su defecto el mismo gestionara la ejecución en una entidad calificada sin ningún tipo de costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Guainía.
17	El oferente presentara toda la información acerca del sistema de calidad implantado, así como de las certificaciones y/o acreditaciones llevadas a cabo por organizaciones o laboratorio de calidad independientes, debiéndose especificar el alcance de las mismas.
18	El oferente estará obligado al secreto profesional respecto de los datos personales objeto de procedimientos, absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera recoger en la prestación del servicio, no comunicando a terceros los datos recogidos en el proceso. Esta obligación permanecerá aún después de la finalización de la relación contractual, además se debe acoger al cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012 por la cual se reglamentan las disposiciones generales para la protección de datos personales. El cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.
19	El oferente deberá realizar los exámenes ocupacionales, de acuerdo a los profesiogramas diseñados por el área de Dirección de Sanidad Policía Nacional, en los cuales están registrados lo requerido para cada perfil ocupacional.
20	Los resultados de exámenes deben llevar nombre y firma del profesional que lo práctica y del funcionario evaluado, el cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.
21	El oferente no podrá subcontratar los exámenes ocupacionales y de laboratorio, salvo situaciones especiales que le impidan realizarlo provisionalmente por sus propios medios. En todo caso se solicitará autorización previa a la entidad contratante con indicación del subcontratista propuesto, así como indicación de las partes del contrato a realizar por el mismo, el cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.
22	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen inconvenientes por procedimientos inadecuados, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo, el cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.
23	La empresa contratista debe contar con el plan de residuos sólidos y similares de conformidad con la ley 1252/2008, en concordancia con el decreto 351/2014.
24	La empresa contratista debe contar con la ruta especial de aseo para el tratamiento y disposición final de residuos hospitalitos que se generen en la atención, por lo cual deberá tener vigente el certificado.
25	La empresa contratista debe contar con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizado según lo estipulado con la normatividad legal vigente.
26	La empresa contratista debe contar con certificado de capacidad operativa.

27	El oferente se compromete a proporcionar las dosis de vacunación por unidad más NO por ESQUEMA, las cuales serán administradas al personal de acuerdo a la necesidad al verificar carnet de vacunación de cada uso, y así mismo se cancelarán por dosis suministrada.
28	El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.
29	El oferente se compromete a desarrollar los exámenes medico ocupacionales teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.
30	Los informes en medio físico y magnético que debe entregar el CONTRATISTA por cada centro de trabajo del CONTRATANTE deben contener como mínimo la siguiente información: • Variables demográficas (Género, Edad, Estado civil, lugar de nacimiento, nivel de escolaridad, cargo laboral, composición familiar) • Hábitos de vida Actividad física y sedentarismo • Hábitos nocivos consumo de cigarrillo • Hábitos nocivos consumo de bebidas alcohólicas • Distribución por tipo de examen laboral • Distribución según examen osteomuscular • Distribución de resultados de laboratorios clínicos • Distribución de resultados de valoraciones complementarias (audiometría, optometría…) • Antecedentes de exposición a peligros laborales o Accidente laboral • Antecedentes de Enfermedad laboral • Clasificación de los trabajadores de acuerdo los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE) • Descripción epidemiológica • Antecedentes personales • Antecedentes familiares • Antecedentes quirúrgicos • Antecedentes traumáticos personales • Condiciones de salud por sistemas • Conclusiones • Estrategias de intervención. • Deben ser elaborados y firmados por Médico del CONTRATISTA titulado con especialización y/o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo SST o Medicina del Trabajo, con Licencia en SST vigente expedida por la autoridad correspondiente.
31	El CONTRATISTA deberá entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico al responsable de SG-SST de la Dirección de Sanidad designado para cada centro de trabajo, el informe gerencial del diagnóstico de salud de las valoraciones realizadas de manera acumulada mensualmente, una vez se dé carta de inicio del contrato y al final del mismo, en el que se contemple como mínimo lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.

AS- 28 ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO
Responsale de SST UPRES DEGUN
Estructurador (A) Estudio y documentos previos

ANEXO 1
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	CUPS	CONDICIONES TECNICAS	VALOR DE COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO)
1		Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular y cardiovascular	
2		Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel	
3		Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel, neurológico y vestibular	
4		Optometría con énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad	
5		Audiometría	
6		Hemograma	
7		Glicemia	
8		Colesterol total	
9		LDL	
10		HDL	
11		Triglicéridos	
12		Prueba de tuberculina PPD	
13		Creatinina en sangre	
14		EKG (mayores de 40 años)	
15		Vacuna influenza	
16		Vacuna hepatitis A (unidad-NO esquema)	
17		Vacuna hepatitis B (unidad-NO esquema)	
18		Vacuna triple viral (unidad-NO esquema)	
19		Anticuerpos para Hepatitis B según antecedentes médicos	
20		Anticuerpos Hepatitis A según antecedentes médicos	
21		Vacuna tétanos	
22		Vacuna Varicela	
23		Vacuna Covid19	
24		Visiometria	
25		Test de Ruffier Dickson=(P0+P1+P2)	

Firma del representante legal del proponente: _____
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____